



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de diciembre de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2016 01055 00

Siendo que la medida cautelar solicitada por la parte demandante en el folio 80 de este cuaderno se encuentra de conformidad con los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso y con el artículo 156 del Código Sustantivo del Trabajo, con base en el artículo 42 del CGP y buscando la pronta efectividad de la medida este juzgado ordena el embargo del treinta y cinco por ciento (35%) del salario que devengue el señor Jhon Fredy Segura Ortiz como empleado de la sociedad GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

Se expide el oficio N° 708.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 708
Radicado 05001 31 10 008 2016 01055 00

5 de diciembre de 2022

Señor(a)
Gerente
GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.
proyectos@grlogistica.com.co
Carrera 52 # 14 - 200
La Ciudad

Se informa que dentro del proceso ejecutivo por alimentos promovido en este despacho por la señora Leidy Julieth Espinosa (C.C. 43.915.940) en contra del señor Jhon Fredy Segura Ortiz (C.C. 71.361.671), mediante providencia fechada el día 5 de diciembre de 2022 se ordenó el embargo del treinta y cinco por ciento (35%) del salario que devengue el demandado señor Jhon Fredy Segura Ortiz como empleado de la sociedad GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S. (NIT 900.445.736-7).

El empleador deberá constituir certificado de depósito de los dineros en la cuenta 050012033008 del Banco Agrario de Colombia, dentro de los tres días siguientes al recibo de esta comunicación; so pena de responder por dichos valores según el ordinal noveno del artículo 593 del CGP y el artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

Sírvase proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es laura.guerrero@amigo.edu.co y leidyEspinoza0001@hotmail.com

Atentamente,

MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA